Que se cobra por mandado de su magestad para en quenta del servicio de los dos
[illegible] y por que en ello gasta la cabdad no a commetido delito
ninguno se responda a la dicha peticion que se refiere alegando las
causas que por su parte tiene [illegible] y para ello se an
comissarios los señores capitan [illegible] de Herrera y Jose
[illegible] Regidores y Juan del Castillo y Juan de
[illegible] para que lleven los papeles y recaudos
[illegible] y de lo contenido en la dicha peticion y lo que
se sentenciare [illegible] la costa que vuiere de dros de
notario y saca de traslados y todo lo demas necesario lo pague
el maestro [illegible] comissarios con [illegible]
certificacion [illegible] se le pasen en quenta

notario el gremio [illegible] Luis de Herrera

Mandaron que el receptor de comunidades pague a Alon
so Gomez fiel de partir el agua en la [illegible] treinta y dos
dias que [illegible] por razon de su salario de partir la dicha agua
y poner el tablajo en el brazal del campo el qual sa
lario es de un año que comenzo a correr el primer
dia del mes de agosto pasado deste presente año y se cumplio
[illegible] del mes de julio del año venidero [illegible]
[illegible] por los tercios del año [illegible]
[illegible] por sus tercios del año y para ello se le
[illegible] se le pasen en quenta

Libramiento a alonso gomez fiel de partir el agua de [illegible] de 32 dias

Que vaya a Juan del Castillo Jurado a Murcia

Que la cabdad dixo que en el tribunal eclesiastico de [illegible] se
trata pleyto con el bachiller Juan Fernandez clerigo como fiador de
Diego Fernandez su padre [illegible] que deve de sus arrendamientos de
alcabalas y para que el pleyto concluso [illegible] a sentenciar
se es necesario que vaya persona a que asista a su determina
cion se ha cordado que el Jurado Juan del Castillo vaya a la
dicha cabdad de Murcia y con todo cuidado y brebedad procure
se determine el dicho pleyto y lleve las informaciones de
derecho y lo que mas convenga que fabor de la cabdad y de lo que hiziere
vaya avisando [illegible] para que se le hordene lo que vuiere
de hazer conforme a lo que de nuevo se ofreziere

Jurado salario

Acordaron que el dicho Juan del Castillo Jurado gane de salario por
cada un dia de los que se ocupare de yda grada y buelta [illegible]
cientos mrs y atento a la carrera de mantenimientos se le den
[illegible] cien mrs de ayuda de costa cada dia por grabes y el
dicho salario se le pague de propios con advertencia que lo que se
pagare de este salario y demas costas se a de cobrar de el dicho
Diego Fernandez [illegible] fiadores con las demas [illegible] que se
ande en el libramiento que se diere [illegible]

Que al procurador

Acordaron que se escriva al procurador que [illegible] en
la creencia del dicho Jurado y la hordenanza [illegible]
[illegible] de Herrera